

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS**

APRUEBA CONVENIO ESSBIO.

Huépil, Septiembre 11 del 2009

DECRETO ALCALDICIO N° 1429

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por D.F.L N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006
- b) El convenio de fecha 09 de Septiembre suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y la Empresa de Servicios Sanitarios del Bio Bio S.A. por consumo agua potable de Plaza Municipal de Tucapel.
- c) Disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente

DECRETO

1.- Apruébese el convenio suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y Essbio S.A. Cancelando el 50% por la sum de \$ 308.600, 2 cuotas de \$ 102.851 y una tercera cuota de 102.850.- mas interes.

2.- Impútese el valor del gasto a la cuenta [REDACTED] "consumo agua Potable" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

**GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

**FLOR MARIA MUNOZ BIGUERAS
ALCALDE (S)**

DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
 - Depto. Adm. Y Finanzas
 - Of. De Partes
 - Archivo
- FMMB/GPL/FMMB/cil